

# BASES LEGALES DEL CONCURSO PAELLAS GIGANTES VIDRE VÍTOL 2023

## 1. ¿Quién lo organiza?

Ecovidrio, entidad sin ánimo de lucro que se encarga de gestionar el reciclado de residuos de envases de vidrio en España. Ecovidrio, Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio CIF: G-813120012, con domicilio en la C/Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta), 28020, Madrid.

## 2. Objetivos del concurso.

El concurso se realiza con el objetivo de premiar a las collas y gaiatas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

## 3. Participantes.

Podrán participar solo aquellas gaiatas y collas de la ciudad de Castellón de la Plana y el Grao de Castellón, que se inscriban correctamente a través de alguno de sus representantes, antes de que empiece el concurso. En cualquier caso, Ecovidrio se reserva el derecho a no permitir su participación, ya sea por actuación incorrecta, o se atente contra derechos fundamentales, o se cometa algún acto ilícito o se vaya en contra de los ideales de ECOVIDRIO.

## 4. ¿Cuándo?

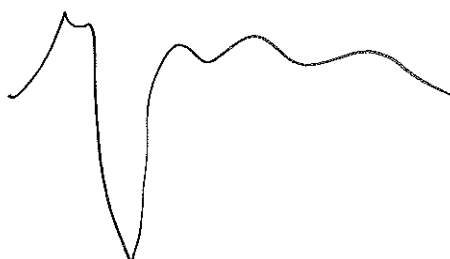
Vidre Vítol dará comienzo el 09 de marzo a las 00:00h y se prolongará hasta el día 21 de marzo de 2022 a las 23:59H

## 5. Criterio ganador.

Todas aquellas gaiatas que hayan reciclado, durante el periodo correspondiente, una cantidad igual o superior a 400 Kg de vidrio reciclado, entrarán en el sorteo del gran premio: una paella gigante para 300 personas.

Todas aquellas collas que hayan reciclado, durante el periodo correspondiente, una cantidad igual o superior a 400 Kg de vidrio reciclado, entrarán en el sorteo del gran premio: una paella gigante para 150 personas.

Para controlar la cantidad de vidrio reciclado, el recuperador designado para la recogida de vidrio se encargará de ir sumando el peso de cada contenedor y reportará los totales de todos los contenedores una vez finalice el concurso.



(Cada Gaiata y Colla tendrá asignado un contenedor personalizado con su nombre).

En el caso excepcional de comisiones que compartan contenedor y superen los 400kgs de vidrio reciclado, ambas comisiones entraran en el sorteo ante notario.

Los resultados no se harán público abiertamente, todas las comisiones que superen los 400kg serán informadas de que entran en el sorteo vía mail.

## **6. Elección del ganador.**

El sorteo tendrá como resultante dos premiados.

Los resultantes serán: Una "gaiata" y una "colla".

La elección de los ganadores se realizará a través de un sorteo ante notario, con la reina de fiestas como mano inocente del sorteo (la fecha del mismo quedará pendiente a su disponibilidad).

La "gaiata" y "colla" ganadoras de la campaña "Vidre Vítol" 2023 será notificada directamente por Ecovidrio o por la empresa responsable de la campaña Vidre Vítol 2023 que Ecovidrio autorice. En el caso de que las ganadoras no quieran aceptar el premio se volverá a realizar el sorteo.

El gran premio que recibirá la comisión ganadora del sorteo será:

- Una paella gigante para 300 personas en el caso de las "gaiatas".
- Una paella gigante para 150 personas en el caso de las "collas".

Ambos premios se otorgarán antes del día 01 de marzo de 2024.

En el caso excepcional de las comisiones que hayan compartido contenedor, solamente será premiada aquella que salga seleccionada en el sorteo.

El valor económico al que equivale el premio son 1.800€ en el caso de la paella gigante para 300 personas, y de 900€ en el caso de la paella para 150 personas. El ganador del sorteo no puede cambiar el premio por su valor en metálico, ni por otro tipo de premio. Ecovidrio únicamente asume el coste de la elaboración de la paella, no asume ningún otro coste.

Además, Ecovidrio se reserva el derecho de cancelación por causa mayor o de traspaso de la entrega de la paella a otra fecha por alguna causa justificada.

## **7. Disposiciones complementarias.**

Los participantes de "Vidre Vítol" garantizan el desarrollo sostenible de la acción en todo momento. La situación e ubicación de los contenedores se garantizará, al final de que no se infrinja y garantice la seguridad vial de los ciudadanos. Asimismo, Ecovidrio se reserva el derecho a poder modificar o cancelar estas bases y su ejecución por

cualquier causa justificada con suficiente antelación o por causa de fuerza mayor, sin indemnizar a nadie.

Además, Ecovidrio se reserva el derecho a eliminar aquellas “gaiatas” o “collas” que hayan hecho un uso fraudulento de las bases legales y de la iniciativa del concurso.

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones, las que se encuentran contenidas en estas Bases y cualquier imprevisto será resuelto a criterio de Ecovidrio.

Las bases legales del concurso pueden ser consultadas en [www.vidrevitol.es](http://www.vidrevitol.es) en el apartado de “Premios”.

#### **8. Fiscalidad de los premios.**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a tres cientos euros (300 €). En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF, si fuera el caso.

#### **9. Derechos de imagen.**

Los participantes o, en su caso, representantes que proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año.

Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.


#### **10. Protección de datos.**

Los datos personales facilitados al registrarse por los participantes o, en su caso, o representantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción por el tiempo que dure la promoción y en su caso el tiempo legal necesario, enviarle

información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos.

Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes o representantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón nº3-5(4ªplanta), Madrid o a través de la dirección de correo electrónico [info@ecovidrio.es](mailto:info@ecovidrio.es) indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected, fluid strokes. The signature is positioned in the lower-left quadrant of the page.